



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Erandio

Corrección de las bases de selección del puesto Jefe/a de Organización y Sistemas.

En relación al escrito del Gobierno Vasco Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno recibido en el Ayuntamiento de Erandio con fecha 15 de enero 2020, y en aplicación a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se efectúa la siguiente corrección en las bases de selección del puesto de Jefe/a de Organización y Sistemas del Ayuntamiento de Erandio publicadas en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 234, de 9 diciembre de 2019:

En la página 8 y en relación a la puntuación de los méritos profesionales:

— *Donde pone*: «puntuación máxima: 9,00 puntos»

— *Debe poner*: «puntuación máxima: 5,00».

Igualmente, en relación a la valoración de los cursos de formación:

— *Donde pone*: «puntuación máxima: 15,00 puntos».

— *Debe poner*: «puntuación máxima: 8,50 puntos».

En la página 7, segundo ejercicio de la fase de oposición, se suprime: «En cumplimiento de lo establecido en el Plan de Uso del Euskera (2018-2022), la presente prueba se realizará íntegramente en euskera».

En la página 5:

— *Donde pone*: «representante del IVAP».

— *Debe figurar*: «designado por el IVAP».

Las referencias a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas en vigor, deben entenderse hechas a la Ley 39/2015 y 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En la Anteiglesia de Erandio, a 3 de febrero de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Aitziber Oliban Gutiérrez